



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282001

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 13 de Marzo de 1986

Número 49

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**VISTO** para resolver el Expediente número ..... 235/973-2 relativo a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Eji- do del poblado denominado TECAXIC, Municipio de To- luca, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 03456 de fe- cha 21 de Junio de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los Ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolu- ción, por haber abandonado el cultivo personal de las uni- dades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 21 de Mayo de 1985, y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la investigación General de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 30 de Mayo de 1985, en la que se propuso reconcer Derechos Agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referen- cia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Refor- ma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 27 de Junio de 1985 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. inte- grantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y

presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Ar- tículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 22 de julio de 1985 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formali- dad de las notificaciones a las autoridades ejidales y pre- suntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos in- fractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habién- dose levantado acta de desavecindad ante cuatro testigos Ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los ta- bleros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 5 de Julio de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los Ejidatarios y sucesores sujetos a Juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debida- mente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Re- forma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXXI | Toluca de Lerda, Méx., Jueves 13 de Marzo de 1986 | No. 49

**SUMARIO:**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado TECAXIC, Municipio de Toluca, Méx.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 910, 911, 912, 962, 913, 984, 985, 986, 987, y 1080.

(Viene de la 1a. Página)

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a Juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 30 de Mayo de 1985, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la

Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 30 de Mayo de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado TECAXIC, Municipio de Toluca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Antonio Arriaga, 2.—Juan Díaz, 3.—Faustino Mercado, 4.—Camilo Martínez, 5.—Amador Sandoval, 6.—Luz Blanquelt María, 7.—J. Guadalupe Gutiérrez, 8.—Aurelio Núñez, 9.—Pascual Hidalgo, 10.—J. Guadalupe González, 11.—Sotero Almazán, 12.—José Zaragoza, 13.—Aurelia de la Cruz, 14.—Lorenzo Gómez, 15.—Juan Peña, 16.—Santiago Peña, 17.—Epifanio Mercado, 18.—Macaria Gutiérrez, 19.—Justo Romero, 20.—Francisco Flores, 21.—Adalberto Torres Caballero, 22.—Gonzalo González, 23.—Hermenegildo Mercado, 24.—Julia de la Cruz, 25.—Cecilio Caballero, 26.—Juan Alejandro, 27.—Daniel Zaragoza, 28.—Martín Cruz, 29.—Francisco Galván, 30.—Pablo Martínez, 31.—Felipe Romero, 32.—Primo Torres, 33.—Julián Alejandro, 34.—Pedro Chepe, 35.—Brígida Chepe de la Cruz, 36.—Enrique Salazar Robles, 37.—Nieves Gutiérrez V. y 38.—Ma. de los Angeles G. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Candelaria Díaz, 2.—Vicenta Blanquelt, 3.—Hermilio Díaz, 4.—Rosa Peña, 5.—Demetrio Sandoval Chepe, 6.—Aurelio Hernández, 7.—Herminia Hernández, 8.—Ma. Guadalupe Gutiérrez, 9.—Gutiérrez Catarino, 10.—Modesta Núñez Galván, 11.—Porfirio Hidalgo Flores, 12.—Flores Perea Juana, 13.—Carmen González Almazán, 14.—Mercedes García, 15.—Emelia Almazán, 16.—Isabel Monroy, 17.—Enedina Peña, 18.—Angela Caballero, 19.—Enrique Salazar, 20.—Victoria Galván, 21.—Carlos Romero, 22.—Eusebia Enrique, 23.—Ma. Guadalupe Torres Cuadros, 24.—Margarita Ocampo, 25.—Agustina de la Cruz Chepe, 26.—Antonio Alejandro González, 27.—José Zaragoza Romero, 28.—Angela Romero Balderas, 29.—Guadalupe Hernández, 30.—Alberto Cruz, 31.—Tomasa Cruz, 32.—Félix Romero Arriaga, 33.—Heraclio Torres Iglesias y 34.—Cirilo de la Cruz Chepe. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los Ejidatarios sancionados, números: 1.—00333820, 2.—00333822, 3.—00333828, 4.—00333829, 5.—00333838, 6.—00333841, 7.—00333843, 8.—00333845, 9.—00333846, 10.—00333851, 11.—00333853, 12.—00333861, 13.—00333863, 14.—00333864, 15.—00333870, 16.—00333871, 17.—00333872, 18.—00333873, 19.—00333874, 20.—00333877, 21.—00333878, 22.—00333879, 23.—00333880, 24.—00333881

25.—00333882, 26.—00333885, 27.—00333894, 28.—0033899  
 29.—00333901, 30.—00333902, 31.—00333907, 32.—00333908  
 33.—00333910, 34.—0033912, 35.—02143607, 36.—02143610,  
 37.—02143618 y 38.—02143629.

**SEGUNDO.**—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado TECAXIC, Municipio de Toluca, del Estado de México, a los CC.: 1.—Filemón Esquivel Romero, 2.—Dolores Cuadros, 3.—Alberto Torres Mercado, 4.—Pascuala de la Cruz Chepe, 5.—Rogelio Caballero Mora, 6.—Antonio Cisneros González, 7.—Salomón Torres Dávila, 8.—Marcos Cruz Hernández, 9.—Juventino Galván Betancourt, 10.—Ma. Concepción Gutiérrez Vda. 11.—Paula Arriaga Galván, 12.—Tiburcia Iglesias Sánchez, 13.—Apolonio Alejandro Mercado, 14.—Antelmo Chepe Díaz, 15.—Félix de la Cruz, Chepe, 16.—Ma. de la Luz Dávila Q., 17.—Modesto Galván Gutiérrez, 18.—Alfonso Santana Guadarrama, 19.—Manuela Díaz Romero, 20.—Santos Díaz González, 21.—Angel Mercado Peña, 22.—Alberto Martínez Varela, 23.—Eladia Mercado Chepe, 24.—Arnulfo Hernández Blanquelt, 25.—Catalino Gutiérrez Hernández, 26.—Enrique Núñez Galván, 27.—Juana Flores Vda. de Hidalgo, 28.—Roberto González Almazán, 29.—Adolfo Cuadros Almazán, 30.—Daniel Zaragoza Monroy, 31.—Jovita Pérez de la Cruz, 32.—Honorina González Cuadros, 33.—Agustina Peña Caballero, 34.—Pedro Peña Vega, 35.—Isabel Betancourt, 36.—Filemón Romero Alvarado, 37.—Luisa Alvarado Romero y 38.—Jacinto Romero Ortiz. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado TECAXIC, Municipio de Toluca, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de Noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. Francisco Yáñez Centeno.—El Secretario, Lic. Carlos Martínez Zermeno.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. Víctor David García Zamudio.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

Exp. 202/279/86, JACINTO VELAZQUEZ PIÑA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Balderas, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 12.20 mts. con Río; SUR: 12.20 mts. con Calle Miguel Alemán No. 28; ORIENTE: 17.40 mts. con Domingo Velázquez; PONIENTE: 17.40 mts. con Agustín Barrera, superficie aprox.: 212.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 21 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

910.—5, 10 y 13 Marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

Exp. 204/285/86, MARIA YOLANDA MILLAN LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en esta Villa de Tenango, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 12.20 mts. con Isabel López; SUR: 12.20 mts. con Calle de Guerrero; ORIENTE: 21.00 mts. con Isidra Millán; PONIENTE: 21.00 mts. con Victoriano Lorenzana y Ma. Luisa López Garduño antes hoy Ma. Yolanda Millán López, superficie aprox.: 256.20

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle Méx., a 22 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

911.—5, 10 y 13 Marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE LERMA**

**EDICTO**

Exp. 143/86, MIGUEL GUERRERO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Hidalgo No. 4 Col. Guadalupe, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, Méx., mide y linda: NORTE: 13.00 mts. con Av. Hidalgo y 5.00 mts. con Oscar Guerrero Esquivel; SUR: 18.00 mts. con Alfredo Hernández; ORIENTE: 11.00 mts. y 18.00 mts. con Oscar Guerrero Esquivel; PONIENTE: 30.00 mts. con Cerrada Zaragoza, superficie aprox.: 476.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, Méx., a 24 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Pantagua Hernández.—Rúbrica.

912.—5, 10 y 13 Marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

Exp. 170/986, FLORENTINA GONZALEZ NEGRETE, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Acereamiento Nacional S/N., Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: NORTE: 40.00 metros con Predio de Francisco Valencia; SUR: 42.00 metros con Predio de Héctor Reyna Vilchis; ORIENTE: 18.75 metros con un Arroyo; PONIENTE: 18.75 metros con Calle Acereamiento Nacional S/N., superficie aprox.: 759.38 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 13 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

962.—10, 13 y 18 Marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 142/86, REBECA FERNANDEZ LAUREANO, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje "El Jardín", Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, Méx., mide y linda: NORTE: 9.15 mts. con Calle 16 de Septiembre o antiguo camino a Toluca; SUR: 9.15 mts. con Pablo Lazcano; ORIENTE: 142.00 mts. con Elizabeth Fernández Laureano; PONIENTE: 142.00 mts. con Alicia Fernández Laureano; superficie aprox.: 1,299.30 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, Méx., a 24 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

913.—5, 10 y 13 Marzo

## CITATORIO

C. MARIA DOLORES GONZALEZ DE JIMENEZ  
PROPIETARIA DE LA MANZANA 139 y 140  
UBICADAS EN LA COLONIA "JUAREZ PANTITLAN",  
MUNICIPIO DE NETZAHUALCOYOTL, MEXICO  
P R E S E N T E .

Con fundamento en el artículo 110, fracción II, inciso "B", del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se cita a Usted, para que comparezca el día 19 de marzo de 1986, a las 12:00 hrs., en el domicilio de la Delegación Fiscal del Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, sito en el Centro de Servicios Administrativos ubicado en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz esquina con calle Indio Triste, en Netzahualcóyotl, Estado de México, a fin de que señale domicilio en el Estado de México, a fin de que señale domicilio en el Estado de México, apercibido de que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones le serán practicadas en términos del ordenamiento legal citado.

Netzahualcóyotl, Méx., a 28 de febrero de 1986.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL DELEGADO FISCAL DE NETZAHUALCOYOTL.  
C.P. MANUEL TELLEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

984.—11 y 13 Marzo

## CITATORIO

C. RICARDO LEON JIMENEZ  
PROPIETARIO DE UNA FRACCION DE TERRENO  
UBICADO EN LA COLONIA "JUAREZ PANTITLAN",  
MUNICIPIO DE NETZAHUALCOYOTL, MEXICO.  
P R E S E N T E .

Con fundamento en el artículo 110, fracción II, inciso "B", del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se cita a usted para que comparezca el día 19 de marzo de 1986, a las 10:00 hrs., en el domicilio de la Delegación Fiscal del Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, sito en el Centro de Servicios Administrativos, ubicado en la Avenida Sor Juan Inés de la Cruz, esquina con la Calle Indio Triste, en Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, a fin de que señale domicilio en el Estado de México, apercibido de que no comparecer, las subsecuentes notificaciones le serán practicadas en términos del ordenamiento legal citado.

Netzahualcóyotl, Méx., a 28 de febrero de 1986.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL DELEGADO FISCAL DE NETZAHUALCOYOTL.  
C.P. MANUEL TELLEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

985.—11 y 13 Marzo

## CITATORIO

C. ELIGIO CEDILLO  
PROPIETARIO DE UNA FRACCION DE TERRENO  
UBICADO EN LA COLONIA "JUAREZ PANTITLAN",  
MUNICIPIO DE NETZAHUALCOYOTL, MEXICO.  
P R E S E N T E .

Con fundamento en el artículo 110, fracción II, inciso "B", del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se cita a usted para que comparezca el día 19 de marzo de 1986, a las 13:00 hrs., en el domicilio de la Delegación Fiscal del Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, sito en el Centro de Servicios Administrativos ubicado en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, esquina con Calle Indio Triste, en Netzahualcóyotl, Estado de México, a fin de que señale domicilio en el Estado de México, apercibido de que no comparecer, las subsecuentes notificaciones le serán practicadas en términos del ordenamiento legal citado.

Netzahualcóyotl, Méx., a 28 de febrero de 1986.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL DELEGADO FISCAL DE NETZAHUALCOYOTL.  
C.P. MANUEL TELLEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

986.—11 y 13 Marzo

## CITATORIO

C. PANTALEON GARCIA SOMONTE  
PROPIETARIO DE UNA FRACCION DE TERRENO  
UBICADO EN LA COLONIA "JUAREZ PANTITLAN",  
MUNICIPIO DE NETZAHUALCOYOTL, MEXICO.  
P R E S E N T E .

Con fundamento en el artículo 110, fracción II, inciso "B", del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se cita a usted para que comparezca el día 19 de marzo de 1986, a las 11:00 hrs., en el domicilio de la Delegación Fiscal del Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, sito en el Centro de Servicios Administrativos, ubicado en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, Esquina con la calle Indio Triste, en Netzahualcóyotl, Estado de México, a fin de que señale domicilio en el Estado de México, apercibido de que no comparecer las subsecuentes notificaciones le serán practicadas en términos del ordenamiento legal citado.

Netzahualcóyotl, Méx., a 28 de febrero de 1986.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL DELEGADO FISCAL DE NETZAHUALCOYOTL.  
C.P. MANUEL TELLEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

987.—11, y 13 Marzo

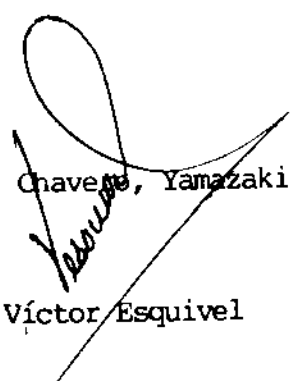
*Galaz, Carstens, Chavero, Yamazaki y Cía.*

México, D. F., 11 de febrero de 1986

A los Accionistas  
Altro, S. A. de C. V. y Subsidiarias  
México, D. F.

Hemos examinado los balances generales consolidados de Altro, S. A. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 1985 y 1984, y los estados de resultados, de variaciones en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de Altro, S. A. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 1985 y 1984, y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que fueron aplicados uniformemente.



Galaz, Carstens, Chavero, Yamazaki y Cía.

C. P. Víctor Esquivel

ALTRCO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

(En miles de pesos, excepto información por acción)

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo, incluye inversiones temporales por \$183,714 y \$315,716  
 Documentos y cuentas por cobrar:  
 Clientes, menos estimación para saldos de cobro dudoso por \$8,918 y \$7,964  
 Otras

Inventarios:

Productos terminados  
 Producción en proceso  
 Materias primas y materiales

Pagos anticipados

TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - NETO (Notas B y D)

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

PASIVO CIRCULANTE:

Documentos por pagar a bancos  
 Documentos y cuentas por pagar a proveedores (Nota C)  
 Otras cuentas por pagar y gastos acumulados  
 Impuesto sobre la renta  
 Participación del personal en las utilidades  
 Adeudo a Samsonite Corporation - accionista (Nota C)  
 Impuesto sobre la renta y participación de utilidades, diferidos  
 Porción circulante del pasivo a largo plazo

TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE

PASIVO A LARGO PLAZO (Nota D)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE UTILIDADES, DIFERIDOS

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS (Notas B y E):

Capital social - acciones comunes nominativas, con valor nominal de \$10 por acción:  
 Fijo - 5,000,000 acciones  
 Variable - 7,420,000 acciones  
 Utilidades retenidas  
 Actualización de las aportaciones de los accionistas y utilidades retenidas Superávit en la actualización de la inversión de los accionistas

	31 de diciembre de 1985	31 de diciembre de 1984
	\$	\$
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo, incluye inversiones temporales por \$183,714 y \$315,716	213,352	335,562
Documentos y cuentas por cobrar:		
Clientes, menos estimación para saldos de cobro dudoso por \$8,918 y \$7,964	1,809,649	944,766
Otras	11,133	7,212
	<u>1,820,782</u>	<u>951,978</u>
Inventarios:		
Productos terminados	454,657	179,930
Producción en proceso	211,049	129,453
Materias primas y materiales	750,423	352,958
	<u>1,416,129</u>	<u>662,341</u>
Pagos anticipados	3,670	106,155
<b>TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>3,453,933</b>	<b>2,056,036</b>
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - NETO (Notas B y D)	7,961,565	4,254,999
	<u>\$11,415,498</u>	<u>\$6,311,035</u>
PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS		
PASIVO CIRCULANTE:		
Documentos por pagar a bancos	22,247	2,166
Documentos y cuentas por pagar a proveedores (Nota C)	377,576	297,763
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	513,494	248,684
Impuesto sobre la renta	399,850	55,396
Participación del personal en las utilidades	240,872	73,030
Adeudo a Samsonite Corporation - accionista (Nota C)	110,086	57,271
Impuesto sobre la renta y participación de utilidades, diferidos	147,627	136,545
Porción circulante del pasivo a largo plazo	18,844	33,844
	<u>1,830,598</u>	<u>904,699</u>
PASIVO A LARGO PLAZO (Nota D)	42,399	61,243
IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE UTILIDADES, DIFERIDOS	127,530	50,041
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS (Notas B y E):		
Capital social - acciones comunes nominativas, con valor nominal de \$10 por acción:		
Fijo - 5,000,000 acciones	50,000	50,000
Variable - 7,420,000 acciones	74,200	74,200
	<u>124,200</u>	<u>124,200</u>
Utilidades retenidas	1,041,652	649,314
Actualización de las aportaciones de los accionistas y utilidades retenidas	6,861,213	4,118,408
Superávit en la actualización de la inversión de los accionistas	1,387,906	403,130
	<u>9,414,971</u>	<u>5,295,052</u>
	<u>\$11,415,498</u>	<u>\$6,311,035</u>

Véanse notas a los estados financieros consolidados.

ALTRO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

(En miles de pesos)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>1985</u>	<u>1984</u>
VENTAS NETAS	\$8,243,249	\$4,244,985
COSTOS Y GASTOS (Notas B y F):		
Costo de ventas	5,223,380	3,110,158
Gastos de venta, generales y de administración	953,774	548,961
	<u>6,177,154</u>	<u>3,659,119</u>
UTILIDAD DE OPERACION	2,066,095	585,866
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses	( 104,842)	( 9,112)
Pérdida en cambios	12,309	6,161
Pérdida monetaria	83,493	30,396
	<u>( 9,040)</u>	<u>27,445</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DEL PERSONAL Y BENEFICIO FISCAL POR LA DEDUCCION DE DIVIDENDOS	2,075,135	558,421
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota H)	1,088,038	373,839
PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES (Nota H)	247,185	75,423
	<u>1,335,223</u>	<u>449,262</u>
UTILIDAD ANTES DE BENEFICIO FISCAL POR LA DEDUCCION DE DIVIDENDOS	739,912	109,159
BENEFICIO FISCAL POR LA DEDUCCION DE DIVI- DENDOS (Nota H)	251,691	66,770
UTILIDAD NETA	<u>\$ 991,603</u>	<u>\$ 175,929</u>

Véanse notas a los estados financieros consolidados.

ALTRIO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN LA INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS (Notas B y E)

(En miles de pesos, excepto información por acción)

	Capital Social Número de acciones	Importe	Actualización de las aportaciones de los accionistas y de las utilidades retenidas	Superávit por revaluación	Utilidades retenidas	Superávit en la actualización de la inversión de los accionistas
SALDOS AL 1o. DE ENERO 1984	12,420,000	\$124,200	\$ -	\$2,746,234	\$ 632,361	\$ 455,945
Actualización del capital contable inicial			2,290,289	( 2,746,234)	( 158,976)	
Dividendos pagados - \$12.80 por acción					175,929	
Utilidad neta						( 52,815)
Actualización del capital contable al final del año			1,828,119			403,130
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984	12,420,000	124,200	4,118,408		649,314	
Dividendos pagados - \$48.25 por acción					( 599,265)	
Utilidad neta					991,603	
Actualización del capital contable al final del año			2,742,805			984,776
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985	12,420,000	\$124,200	\$6,861,213	\$ -	\$1,041,652	\$1,387,906

Véanse notas a los estados financieros consolidados.



## ALTRO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

(En miles de pesos)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>1985</u>	<u>1984</u>
<b>FUENTES DE EFECTIVO:</b>		
Flujo generado por la operación:		
Utilidad neta	\$ 991,603	\$175,929
Cargos a resultados que no requirieron efectivo:		
Depreciación	438,328	241,285
Estimación para saldos de cobro dudoso y mercancía de lento movimiento	2,754	1,542
Amortización de gastos	150,143	34,220
Gastos devengados no pagados	282,800	104,970
Impuesto sobre la renta y participación de utilidades por pagar y diferidos	729,293	154,168
Actualización del costo de ventas	235,017	239,099
Pérdida monetaria	83,493	30,396
	<u>2,913,431</u>	<u>981,609</u>
Aumento en clientes	( 869,758)	( 380,118)
Aumento en inventarios	( 755,588)	( 93,121)
Aumento en proveedores	79,813	168,656
Aumento en adeudo a Samsonite Corporation	52,817	4,858
Efectivo neto generado por las operaciones	<u>1,420,715</u>	<u>681,884</u>
Financiamiento y otras fuentes de efectivo:		
Financiamiento por compra de maquinaria	230,694	
Recuperación de otras cuentas por cobrar		19,341
Total de fuentes de efectivo	<u>1,651,409</u>	<u>701,225</u>
<b>APLICACIONES DE EFECTIVO:</b>		
Inversiones en maquinaria y equipo	779,811	53,173
Amortización de financiamiento y otros:		
Pago de deuda bancaria	13,763	73,155
Pago de gastos acumulados	248,684	39,935
Pago de impuesto sobre la renta y de la participación del personal en las utilidades	128,426	72,026
Pago de gastos anticipados	3,670	106,155
Pago de dividendos (menos retención de impuesto de \$74,353 en 1984)	599,265	84,623
Total de aplicaciones de efectivo	<u>1,773,619</u>	<u>429,067</u>
(DISMINUCION) INCREMENTO NETO EN EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	<u>(\$ 122,210)</u>	<u>\$272,158</u>

Véanse notas a los estados financieros consolidados.

ALTRO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASNOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOSAÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984

(En miles de pesos, excepto donde se indica diferente)

A. OPERACIONES Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

La Compañía y sus subsidiarias fabrican y venden maletas, portafolios y envases.

A partir del 1o. de enero de 1984, la Compañía incorporó en sus estados financieros básicos los principales efectos de la inflación en la información financiera de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. En 1985 se modificaron las normas respectivas para incorporar los efectos de la inflación en todos los activos no monetarios y para aplicar directamente a la inversión de los accionistas las pérdidas por tenencia de activos no monetarios, que en ciertas circunstancias y proporciones se aplicaba a resultados en 1984. Estos cambios no tuvieron un efecto importante en los estados financieros. Los efectos del reconocimiento de la inflación en los estados financieros se analizan en la Nota B.

Los estados financieros de 1985 y 1984 están expresados en pesos de poder adquisitivo a esas fechas; consecuentemente, no son comparables.

Políticas Contables:

- (1) Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de la Compañía y sus Subsidiarias. Los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.
- (2) Las inversiones temporales están registradas al costo, que es igual a su valor de mercado.
- (3) Los inventarios se valúan al más bajo de costo (primeras entradas, primeras salidas) o valor de mercado, que es similar a su costo de reposición (véase Nota B).
- (4) La propiedad, planta y equipo se valúa al costo estimado de reposición menos depreciación acumulada, determinado con base en avalúos de peritos independientes (véase Nota B). La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos, como sigue:

	<u>Años</u>
Edificio	45 y 47
Maquinaria y equipo	23 y 22
Muebles y enseres	11 y 16
Vehículos	8 y 19
Moldes y troqueles	7 y 8

ALTRO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASNOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOSAÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 y 1984

(En miles de pesos, excepto donde se indica diferente)

(Continúa)

- (5) Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se efectúan. Las fluctuaciones en cambios se aplican a resultados.
- (6) Beneficios al personal por separación:
- a) Las indemnizaciones se cargan a resultados cuando se determina la exigibilidad del pasivo.
  - b) El costo de las primas de antigüedad y del plan de pensiones, se reconoce durante los años de servicio estimados del personal con base en cálculos actuariales y se aporta a un fideicomiso. Dicho costo incluye la amortización de los servicios pasados (Véase Nota G).
- (7) El gasto por concepto del impuesto sobre la renta y la participación del personal, se calcula sobre la utilidad reportada para efectos financieros, ajustada por las partidas no deducibles o no acumulables permanentemente. Consecuentemente, el impuesto sobre la renta y la participación del personal, derivados de las partidas temporales no deducibles o no gravables, pero que lo serán en el futuro, se consideran como un activo o pasivo diferido, respectivamente. (Véase Nota H).
- (8) El capital social y la utilidades retenidas se actualizan utilizando el factor de crecimiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor, desde la fecha en que los accionistas hicieron las aportaciones de capital o se generaron las utilidades, respectivamente.
- (9) El superávit en la actualización de la inversión de los accionistas comprende lo siguiente:
- a) Diferencia entre los valores actualizados de la propiedad, planta y equipo, conforme al método de costos específicos y al método de ajustes por cambios en el nivel general de precios.
  - b) Otros efectos. Es el resultado de la suma de los ajustes necesarios para actualizar las otras partidas comentadas en esta nota. El déficit se debe a que el incremento en los activos no monetarios ha sido inferior al incremento en la inversión de los accionistas.

ALTRO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASNOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOSAÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 y 1984

(En miles de pesos, excepto donde se indica diferente)

(Continúa)

- c) Ganancia monetaria patrimonial corresponde al efecto monetario de años anteriores a 1984.
- (10) El costo de ventas se actualiza utilizando el método de últimas entradas, primeras salidas.
- (11) El resultado por posición monetaria resulta del efecto de la inflación en las partidas monetarias y se calcula con base en la posición monetaria neta mensual y el factor de crecimiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La ganancia se deriva de mantener una posición monetaria pasiva neta y la pérdida, de mantener una posición monetaria activa neta.
- (12) Ciertas cifras de los estados financieros de 1984 fueron reclasificadas para conformarlas con las clasificaciones adoptadas en 1985.

ALITRO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984

(En miles de pesos, excepto donde se indica diferente)

(Continúa)

B. EFECTOS DE LA REEXPRESSION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los efectos de la inflación en la información financiera incorporados en los estados financieros básicos, son como sigue:

	1985		1984		Importe reexpresado
	Costo histórico	Efectos de la inflación	Costo histórico	Efectos de la inflación	
<b>BALANCES GENERALES:</b>					
Activo circulante:					
Otros	\$2,037,804	\$ -	\$ 2,037,804	\$ -	\$1,393,695
Inventarios	1,416,129	-	1,416,129	-	662,341
	<u>3,453,933</u>		<u>3,453,933</u>		<u>2,056,036</u>
Propiedad, planta y equipo:					
Terreno	28,291	419,676	447,967	343,500	371,791
Edificio	170,354	2,738,233	2,908,587	1,537,468	1,707,822
Maquinaria y equipo	1,093,879	7,288,342	8,382,221	3,506,196	3,852,037
Muebles y enseres	33,940	202,616	236,556	110,030	141,042
Vehículos	55,063	139,111	194,174	103,143	142,327
Equipo en proceso	7,141	7,141	1,285	-	1,285
	<u>1,388,668</u>	<u>10,787,978</u>	<u>12,176,646</u>	<u>5,600,337</u>	<u>6,216,304</u>
Menos depreciación acumulada	204,454	4,010,627	4,215,081	1,822,794	1,961,305
	<u>1,184,214</u>	<u>6,777,351</u>	<u>7,961,565</u>	<u>3,777,543</u>	<u>4,254,999</u>
	<u>\$4,638,147</u>	<u>\$ 6,777,351</u>	<u>\$11,415,498</u>	<u>\$3,777,543</u>	<u>\$6,311,035</u>
PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:					
Pasivo circulante	\$2,025,287	(\$ 194,689)	\$ 1,830,598	(\$ 73,305)	\$ 904,699
Impuesto sobre la renta y participación de utilidades diferidos	42,399	-	42,399	-	61,243
	<u>127,530</u>	<u>(194,689)</u>	<u>127,530</u>	<u>(73,305)</u>	<u>50,041</u>
Utilidad pendiente de realizar	2,195,216	(113,648)	2,000,527	(122,500)	1,015,983
Inversión de los accionistas:					
Capital social	124,200	(1,163,431)	1,041,652	(548,190)	124,200
Utilidades retenidas	2,205,083	-	2,205,083	-	649,314



ALTRO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 y 1984

(En miles de pesos, excepto donde se indica diferente)

(Continúa)

- (1) Los inventarios se valoraron conforme se describe en la Nota A-3 y no fue necesario actualizarlos en virtud de su poca antigüedad.
- (2) El superávit en la actualización de la inversión de los accionistas se integra como sigue:

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
Superávit por tenencia de propiedad, planta y equipo	\$3,365,434	\$1,099,139
Ganancia monetaria patrimonial	718,970	439,081
Déficit por otros efectos	( 2,696,498)	( 1,135,090)
	<u>\$1,387,906</u>	<u>\$ 403,130</u>

- (3) Los ajustes al costo de ventas y a los gastos de venta, generales y de administración comprenden lo siguiente:

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
Conversión del costo de ventas al método de últimas entradas, primeras salidas	\$235,017	\$239,099
Depreciación de la revaluación	370,345	210,482
Actualización de la amortización de pagos anticipados de 1984	47,773	
	<u>\$653,135</u>	<u>\$449,581</u>

C. SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

- (1) Al 31 de diciembre de 1985, los saldos en dólares estadounidenses se integran como sigue:

	<u>Saldos en moneda extranjera (en miles)</u>	<u>Equivalente en pesos mexicanos</u>
Adeudo a Samsonite Corporation	166	\$61,697
Otros pasivos	552	205,454

ALTRO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASNOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOSAÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984

(En miles de pesos, excepto donde se indica diferente)

(Continúa)

- (2) Conforme al control de cambios vigente, regían las siguientes paridades del peso en relación al dólar estadounidense.

	<u>31 de diciembre de 1985</u>	<u>11 de febrero de 1986</u>
Dólar controlado	\$372.20	\$416.70
Dólar libre	450.00	475.00

La obtención de divisas al tipo de cambio controlado está sujeta a las disponibilidades del Banco de México.

D. PASIVO A LARGO PLAZO:

El pasivo a largo plazo se integra como sigue:

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1985</u>	<u>1984</u>
Crédito refaccionario hasta por \$70,000, con interés variable (1) garantizado con maquinaria y equipo, con costo de adquisición de \$105,738 aproximadamente	\$ -	\$ 15,000
Crédito en dólares estadounidenses, con interés variable (ajustable trimestralmente), 1.5 puntos sobre la tasa Libor (9.56 de interés total al 31 de diciembre de 1985); sin garantía (2) y (3)	<u>61,243</u>	<u>80,087</u>
Menos porción circulante	<u>18,844</u>	<u>33,844</u>
	<u>\$ 42,399</u>	<u>\$ 61,243</u>

- (1) Interés variable de 5 puntos sobre el costo promedio de captación de fondos de la banca mexicana (65.07% al 31 de diciembre de 1984).

- (2) El saldo insoluto de este préstamo asciende a 1,300 (miles) de dólares estadounidenses.



ALTRO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASNOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOSAÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984

(En miles de pesos, excepto donde se indica diferente)

(Continúa)

- (3) Para protegerse de los efectos de fluctuaciones en el tipo de cambio sobre deudas en dólares estadounidenses, la Compañía celebró contratos de reporto con un banco, en cuyos términos vendió dólares estadounidenses a un tipo de cambio de \$47.11 pesos por dólar. El Banco se comprometió a revenderlos al mismo precio en la fecha de vencimiento de los reportos. Además, la Compañía debe pagar semestralmente un premio a una tasa variable, que al 31 de diciembre de 1985 era del 61.20% anual promedio. El pasivo correspondiente se presenta valuado al tipo de cambio de \$47.11 pesos por dólar.

Los contratos de reporto imponen a la Compañía la obligación de emplear los fondos que recibió para incrementar su producción y evitar el pago anticipado de los financiamientos en moneda extranjera.

El contrato relativo exige, entre otros requisitos, que la Compañía mantenga ciertas razones financieras, las cuales han sido cumplidas.

Los vencimientos anuales del pasivo a largo plazo son como sigue:

<u>Año que terminará el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
1987	\$ 28,266
1988	<u>14,133</u>
	<u>\$ 42,399</u>

E. INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:

- (1) El capital social se integra por dos series de acciones, "A" y "B". Las acciones de la serie "A" representan el 51% del capital social y pueden ser adquiridas únicamente por mexicanos. La serie "B" representa el 49% del capital social y es de libre suscripción.
- (2) Al 31 de diciembre de 1985, las utilidades retenidas incluyen \$299,003 de utilidades no distribuidas por las subsidiarias.
- (3) Al 31 de diciembre de 1985, la inversión de los accionistas, excepto el capital social aportado por los mismos por \$6,065, causará en ciertas circunstancias hasta el 55% de impuesto sobre dividendos si se distribuye.

ALTRO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASNOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOSAÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 y 1984

(En miles de pesos, excepto donde se indica diferente)

(Continúa)

Hasta el 31 de diciembre de 1986, los dividendos pagados en efectivo o en bienes, excepto los que provengan de conceptos que reflejen los efectos de la inflación en los estados financieros, serán deducibles para efectos del impuesto sobre la renta. Consecuentemente, la Compañía podrá tener un beneficio fiscal hasta del 42% de los dividendos que pague hasta esa fecha.

- (4) Al 31 de diciembre de 1984, la inversión de los accionistas incluye el efecto de la revaluación de la propiedad, planta y equipo, por \$6,777,351, que causaría impuesto sobre la renta y participación de utilidades (hasta por el 52%) si se realizara al vender los activos correspondientes. Asimismo, por la diferencia entre el valor contable y el fiscal de los inventarios se causará un impuesto sobre la renta y participación de las utilidades por \$194,689, en la fecha en que la Empresa consuma la totalidad de sus inventarios.

F. TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS:

Las transacciones con su accionista, Samsonite Corporation, son como sigue:

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1985</u>	<u>1984</u>
Servicios técnicos pagados	\$159,958	\$79,405
Compras	266,526	98,404

G. PLAN DE PENSIONES:

El costo del plan de pensiones y primas de antigüedad ascendió a \$50,180 en 1985 y \$21,223 en 1984. Al 1.º de enero de 1985, el valor presente de los beneficios adquiridos no aportados al fondo ascendía a \$604,881, aproximadamente.

ALTRO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASNOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOSAÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984

(En miles de pesos, excepto donde se indica diferente)

(Continúa)

H. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES:

- (1) Las provisiones para impuesto sobre la renta y participación se integran como sigue:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>1985</u>	<u>1984</u>
Causado en el año	\$1,246,652	\$423,520
Diferido	88,571	25,742
Beneficio fiscal por la deducción de dividendos	( <u>251,691</u> )	( <u>66,770</u> )
	<u>\$1,083,532</u>	<u>\$382,492</u>

- (2) Las provisiones de impuesto sobre la renta y participación del personal en las utilidades no mantienen la proporción normal (42% y 10%, respectivamente) con relación a la utilidad antes de esos conceptos, debido a partidas no deducibles y no acumulables de naturaleza permanente.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que componen por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS :**

**SUSCRIPCIONES :**

Por seis meses ..... \$ 2,000.00  
 MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO ..... \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y  
 DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación ..... \$ 15.00  
 Línea por dos publicaciones ..... \$ 30.00  
 Línea por tres publicaciones ..... \$ 45.00

**EJEMPLARES :**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a ..... \$ 3,000.00  
 la página Balances y Estados Financieros a ..... \$ 3,000.00  
 la página.  
 Convocatorias y Documentos similares a ..... \$ 3,000.00  
 la página y ..... \$ 2,000.00  
 media página.

Sección atrasadas al doble de su precio original.

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR ..... \$ 3,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO INDUSTRIAL ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO**

**LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA  
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E .**

**LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**